

EXP-UNC:0030874/2019

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv de designar interinamente y por promoción a la Prof. Carolina Bravo en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual III, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD 56/2019 se prorrogó la designación interina y directa de la prof. Bravo en el cargo de referencia, hasta el 31 de julio de 2019.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que corresponde su designación por promoción en aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y que este detalle fue omitido en resoluciones anteriores por un error involuntario y por eso se encuadraron en la figura de "designación directa".

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv también informa que para la cobertura de este cargo se continuarán utilizando las partidas presupuestarias vacantes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de TV5 Canal Escuela y de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Centro de Producción Audiovisual.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv también solicita la prórroga de la licencia de la Prof. Bravo en su cargo de Profesor Asistente en la cátedra de referencia, y la designación en el mismo de la Prof. Débora Velasco Yudewitz, teniendo en cuenta el orden de mérito de la selección de antecedentes realizada en 2017 para la cobertura de dicho cargo y en función de su desempeño en dicha cátedra como carga anexa de su cargo de Profesor Asistente en la cátedra Sonido I durante 2016 y 2017, así como su desempeño en el cargo de referencia con carácter interino por licencia de la Profesora Bravo en 2018 y 2019.

Que a fs. 2 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que la Prof. Velasco se encontraba designada interinamente y con licencia en un cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, en la misma cátedra, hasta el 31 de julio de 2019, habiendo presentado la renuncia al mismo, que se tramita por EXP-UNC:0030611/2019.

Que el Secretario Académica toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 1° de julio de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EXP-UNC:0030874/2019

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Profesora Carolina Mercedes BRAVO, Legajo Nº 43.794, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual III, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS 1222/2014 en lo referido a la promoción transitoria para la cobertura de vacantes.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Profesora Carolina Mercedes BRAVO, Legajo Nº 43.794, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual III, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 y mientras dure su designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina de la Prof. Débora Carla VELASCO YUDEWITZ, Legajo Nº 50.894, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual III, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Bravo en dicho cargo, aprobada en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

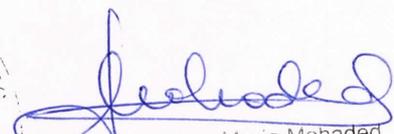
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0157
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba